NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO SETECIENTOS SESENTA (760).--------

Reforma1.doc

NOTARIA TERCERA
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA EMPRESA "ASTAP CIA. LTDA.

Gerente: Ing. Marcony RODRÍGUEZ

CUANTIA INDETERMINADA

Di 3a. copia

H.E.C.E.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, día jueves, veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis (1996); ante mi, doctor Roberto SALGADO SALGADO, Notario Tercero de este cantón, comparece el señor Ingeniero Marcony Rodríguez, en su calidad de Gerente de la compañía "ASTAP CIA. LTDA.", según consta del nombramiento inscrito que se agrega como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; y dice: que eleva a escritura pública la minuta que me presenta: **"SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una que contenga la reforma de estatutos de la compañía "ASTAP CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Ingeniero Marcony Rodríguez, en su calidad de Gerente de la compañía "ASTAP CIA. LTDA.", según consta del nombramiento legalmente inscrito que se agrega como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de

edad, casado y domiciliado en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** 2.1 **Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Cristóbal Guarderas, el veinte y nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se constituyó la Compañía "ASTAP S.A.",** inscrita en el Registro Mercantil el el dos de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. 2.2 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Doctor Daniel Belisario Hidalgo del cantón Quito, el diez y nueve de enero de mil novecientos sesenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el once de febrero del mismo año, se tranformó la Compañía Anónima "ASTAP S.A." en Compañía de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de ASTAP COMPAÑIA LIMITADA. 2.3 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, el siete de julio de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dieciseis de enero de mil novecientos setenta y ocho, se aumentó el capital social y se reformó el estatuto social de la Compañía ASTAP CIA. LTDA.. 2.4 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y uno de diciembre del mismo año, se aumentó el capital social y se reformó el estatuto social de la Compañía ASTAP CIA. LTDA. 2.5 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Dr. Roberto Salgado Salgado, el veinte y cuatro de enero de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el ocho de febrero del mismo año, se prorrogó el plazo de duración y se reformó el estatuto social de la Compañía ASTAP CIA. LTDA. 2.6 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, el veinte y siete de junio de mil novecientos noventa, inscrita en el

NOTARIA TERCERA

Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y dos de agosto del mismo año, se aumentó el capital social y se reformó el estatuto social de la Compañía ASTAP CIA. LTDA.. 2.7 La junta general extraordinaria y universal de socios de la Compañía "ASTAP CIA. LTDA.", realizada el cinco de enero de mil novecientos noventa y seis, en forma unánime resolvió reformar el Artículo Primero del estatuto social. **TERCERA: Reforma de Estatutos:** Consecuente con lo resuelto por la Junta de cinco de enero de mil novecientos noventa y seis, **se reforma el Artículo Primero de los Estatutos**, que dirá: **"ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION, DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO: DENOMINACION:** La Compañía se denomina "ASTAP CIA. LTDA.". DOMICILIO: La Compañía tiene su domicilio principal en Quito, Ecuador, pudiendo establecer sucursales o agencia en otras ciudades del país o del exterior. **OBJETO SOCIAL:** La compañía tendrá por objeto: 1) **Comprar, vender, arrendar, permutar y administrar bienes inmuebles, es decir el giro inmobiliario en todas sus faces; 2) Importar, exportar, distribuir y comercializar todo tipo de maquinaria, equipos, herramientas, partes, piezas, implementos e insumos; 3) Construir y dar servicios en varias áreas,** entre otras, agua potable, petróleo, transporte, a través de terceros. 4) Representar a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; 5) Administrar empresas o compañías; 6) Intervenir como socio o accionista de compañías constituídas o por constituírse; 7) Establecer agencias o sucursales; 8) Dar y ejercer representaciones. Para cumplir con su objeto la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos y asociarse con compañías nacionales o extranjeras. **PLAZO:** El plazo de duración de la Compañía es el de cincuenta años, contado a partir de la inscripción de la escritura de prórroga de plazo de veinte y cuatro de enero de mil novecientos ochenta y cinco. Usted, Señor Nota-

gó ante mi;y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura Pública de Poder Especial que otorga el Ing. Marcóni Rodriguez Derrossi a favor del Sr. Marco Rodriguez Yanez , sellada y firmada en - Quito, a dos de febrero de mil novecientps noventa y - cinco.---

NOTARIA VIGESIMA DE JORGE CAMPOS NOTARIO QUITO - ECUADOR

EL NOTARIO

Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE Y QUE OBRA DE una FOJA --- UTIL ---; SELLADA Y RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO, ES EXACTA AL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE. QUITO, veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis.--

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

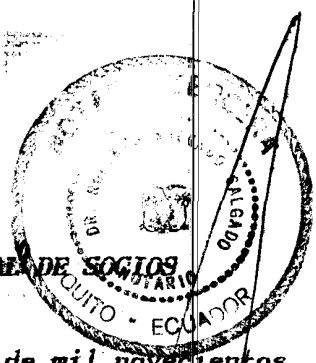

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ASTAP CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, el día de viernes cinco de enero de mil novecientos noventa y seis, a las 09H00, en el local social de la compañía "ASTAP CIA. LTDA.", ubicado en el sexto piso de la Torre B, del Edificio Banco La Previsora, situado en la Av. Naciones Unidas No. 1084 y Amazonas, de esta ciudad, se reunen los siguientes señores socios de la compañía:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Ing. Marcony Rodríguez	11'198.000	11.198
Clemencia Yánez	1'000.000	1.000
Gabriela Rodríguez	901.000	901
Marco Rodríguez	901.000	901
TOTAL:	14'000.000	14.000

Los socios asistentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía que es de CATORCE MILLONES DE SUCRES. Encontrándose representado la totalidad del capital social de la compañía, éstos resuelven por unanimidad constituirse en junta universal, de acuerdo con el artículo 280 de la Ley de Compañías.

Preside la junta la Presidenta de la compañía, la señora Clemencia Yánez Cossio y actúa como Secretario el Gerente, señor Ingeniero Marcony Rodríguez.

La Presidenta declara instalada la junta y pone en consideración de los concurrentes el Orden del Día, el cual es aprobado en forma unánime por los asistentes:

1. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.
2. NOMBRAMIENTOS DE PRESIDENTE Y GERENTE.

1. REFORMA DEL ESTAUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA

El Ing. Marcony Rodríguez toma la palabra y manifiesta que es necesario reformar el Estatuto Social que rige a la Compañía, en su ARTICULO PRIMERO, en los siguientes términos:

"ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION, DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO:

DENOMINACION: La Compañía se denomina "ASTAP CIA. LTDA.".

DOMICILIO: La Compañía tiene su domicilio principal en Quito, Ecuador, pudiendo establecer sucursales o agencia en otras ciudades del país o del exterior.

OBJETO SOCIAL: La compañía tendrá por objeto:

1) Comprar, vender, arrendar, permutar y administrar bienes inmuebles, es decir el giro inmobiliario en todas sus faces;

2) Importar, exportar, distribuir y comercializar todo tipo de maquinaria, equipos, herramientas, partes, piezas, implementos e insumos;

3) Construir y dar servicios en varias áreas, entre otras, agua potable, petróleo, transporte, a través de terceros.

4) Representar a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras;

5) Administrar empresas o compañías;

6) Intervenir como socio o accionista de compañías constituídas o por constituirse;

7) Establecer agencias o sucursales;

8) Dar y ejercer representaciones.

Para cumplir con su objeto la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos y asociarse con compañías nacionales o extranjeras.

PLAZO: El plazo de duración de la Compañía es el de cincuenta años, contado a partir de la inscripción de la escritura de prórroga de plazo de veinte y cuatro de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

Lo anterior es aprobado por unanimidad.

2. NOMBRAMIENTOS DE PRESIDENTE Y GERENTE.

El socio, señor Marco Rodríguez, propone que sean reelectos para presidente a la señora Clemencia Yánez Cossio y para Gerente al Ing. Marcony Rodríguez.

Lo que se aprueba por unanimidad.

Tratado los temas materia de la reunión, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, concluído el que se aprueba el acto y se levanta la sesión, siendo las 11H00.

Clemencia Yánez
PRESIDENTA - SOCIA

Ing. Marcony Rodríguez
GERENTE - SOCIO

Gabriela Rodríguez
SOCIA

Marco Rodríguez
SOCIO

Se otorgó an-

NOTARIA TERCERA

te mi, y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de reforma de estatutos de ASTAP CIA. LTDA., en cinco fojas útiles, sellada y firmada, en Quito, a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis.--

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número 96.1.1.1.1238, Artículo segundo de fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y seis, expedida por la Doctora Beatriz García Banderas, Intendenta Jurídica de la Oficina Matriz, tomé nota al margen de la escritura matriz de Reforma de Estatutos de la EMPRESA "ASTAP CIA. LTDA.", otorgada ante el suscrito Notario, el veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis, de la aprobación de la Compañía "ASTAP CIA. LTDA.", en los términos constantes de la copia que antecede.- Quito, a dos de mayo de mil novecientos noventa y seis.

DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

RAZON: Mediante Resolución No. 96.1.1.1.1238, dictada por la Intendencia de Compañías de Quito, el 30 de Abril de 1.996; se aprueba la reforma de estatutos de la compañía ASTAP CIA. LTDA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 29 de diciembre de 1.954.

Quito, a 2 de Mayo de 1.996.

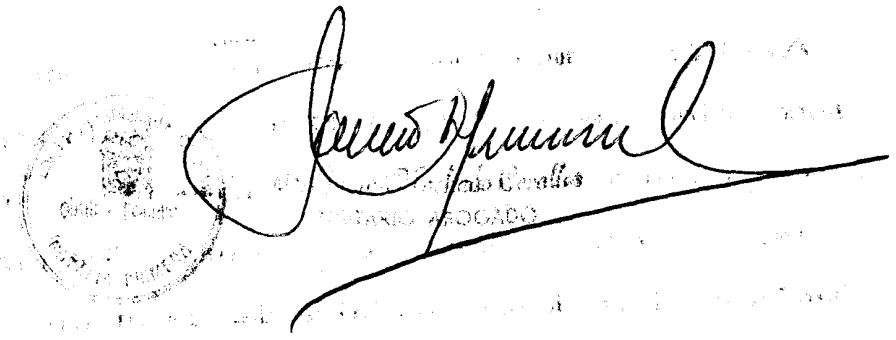

MAY 07

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA SRA.INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ, DE 30 DE ABRIL DE 1996,bajo el número 1147 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números 28 del Registro Mercantil de dos de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco,a fs 26 vta.tomo 86 y 117 del Registro Mercantil de diez y nueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco,a fs 176 tomo 96.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de la Compañía " ASTAP CIA. LTDA.".- Otorgada el 25 de abril de 1996, ante el Notario TERCERO del cantón Quito DR.ROBERTO SALGADO SALGADO..- Se fijó un extracto signado con el número 784.- Se da asi cumplimiento a lo dispuesto en el Art.Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975,publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 9785.- Quito, a dos de mayo de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

fdp.-

Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO